

GTENGE



Municipalidad de Comas

Año del Buen Servicio al Ciudadano



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0348 -2017-A/MC

Comas: 03 MAR 2017

VISTO

El Expediente Administrativo N° 7157-2017, de fecha 15 de Febrero del 2017, presentado por don PABLO GARCIA CHIPA, con el que se solicita la Disolución del vínculo matrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1833-2016-A/MC, de fecha 15 de Noviembre del 2016, se resuelve declarar la SEPARACION CONVENCIONAL de don PABLO GARCIA CHIPA y de doña MARISA FANNY DE LA CRUZ RAVELLO;

Que, habiendo transcurrido de la fecha de presentación del expediente de visto, el término legal de dos meses establecido por el artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio ulterior en las Municipalidades y Notarías, concordante con el Artículo 13° de Reglamento Aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley N° 29227;



En uso de las atribuciones conferidas en el Párrafo 4) del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de don PABLO GARCIA CHIPA y de doña MARISA FANNY DE LA CRUZ RAVELLO, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 10 de Setiembre de 1982 por ante el Concejo Distrital del Rimac, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación de Divorcio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MASR/JAMCH  
DISTRIBUCION  
AL CALDIA.SG  
GAJ  
Interesados  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
  
MIGUEL ANGEL SALDAÑA REATEGUI  
ALCALDE